



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12203

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de noviembre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo.

2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que algunas de las personas que son miembros están afectadas por una causa legal que imposibilita su actuación, es necesario designar nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, establecida en l'anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo.

2. Designar a una persona como nuevo miembro del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 12 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi





Anexo

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo

Vocales:

- Primera. Designada por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero/a agrónomo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Maria del Carme Garau Taberner

Suplente: Isidro Cañellas Simonet

